

1° Estudio De Caracterización Revela Cómo Son Los Innovadores En La Región De Los Lagos

30/01/2024



Se trata del 1° Estudio de Caracterización y Orientaciones para el desarrollo de la Innovación en la Región de Los Lagos, cuyos resultados están disponibles en la página web del Centro de Innovación Regional www.innovacionloslagos.com

La presentación oficial de los resultados se realizó en el Hotel Solace de Puerto Varas, hasta donde llegaron autoridades encabezadas por el Seremi de Economía, Luis Cárdenas, el Director Regional de Corfo Los Lagos, Gabriel Pérez, el Director Regional de Prochile, Ricardo Arriagada, la Directora Regional de Sercotec, Jessica Kramm, la Directora de la Escuela de Ingeniería Civil Industrial de la UACH Puerto Montt, Gabriela Manoli, los Directores del Área de Vinculación con el Medio de Inacap Osorno, Alfredo Pérez y de Puerto

Montt, Gastón Oyarzún, los profesionales de la División de Fomento e Industrias del Gobierno Regional José Plaza y Mauricio Figueroa, así como también representantes del Ecosistema de Emprendimiento de Los Lagos y funcionarios de los municipios de Ancud, Quemchi, Frutillar, Purránque, Puerto Varas, Llanquihue y Fresia.

En un esfuerzo por comprender y destacar las fuerzas impulsoras detrás de la innovación en la Región de Los Lagos, se llevó a cabo durante el último trimestre del 2023, el primer estudio integral sobre los innovadores locales, arrojando luces sobre las características únicas, condiciones y motivaciones que impulsan a las personas a liderar iniciativas innovadoras en el territorio.

Julio Brintrup, Director Ejecutivo del Centro de Innovación Regional, afirmó que el objetivo principal de la investigación fue ***“definir y entender qué distingue a las personas innovadoras en Los Lagos, tanto desde su propia perspectiva como desde la percepción de la comunidad. Este enfoque ha permitido identificar elementos claves que podrían servir como guía para futuros programas y proyectos, ya sean de origen público o privado, con el propósito de fomentar la innovación sostenible en la región, así que esperamos con este trabajo poder definir la línea base para seguir trabajando junto al ecosistema, con el propósito de disminuir las brechas detectadas y potenciar la innovación en todo el territorio”***.

Director Ejecutivo del Centro de Innovación Regional, Julio Brintrup

El estudio exploró fuentes, medios de información y financiamiento para la innovación, además de fuentes de inspiración, interés y disposición para participar en comunidades de innovadores y la creación de redes para la colaboración e intercambio de ideas. Además se identificaron barreras como la falta de información, financiamiento y capacidad técnica especializada para potenciar la innovación.

El Director Regional de Corfo Los Lagos, Gabriel Pérez, se refirió a los resultados, afirmando que existe una demanda común en la región sobre falta de capacidades técnicas especializadas ***“en cuanto al desafío de contar con mayores capacidades, ésto es algo que también se relevó en el marco del pacto por una región sostenible e inclusiva, de lo que fuimos testigos en su primer año de puesta en marcha el 2022 y por lo tanto, recogimos esos elementos y hoy día, en torno a cada uno de los ejes de nuestro comité de desarrollo productivo regional que son; economía circular, manufactura avanzada, industria 4.0, adaptación al cambio climático, gestión hídrica y economía social, cuentan con un diagnóstico que se va a conducir durante este año para luego pasar una etapa de ejecución de las Becas Corfo, entonces de esa manera Corfo da respuesta también a ese requerimiento, que sabemos es muy sentido, no solamente las comunidades de innovadores emprendedores, sino también de los principales sectores productivos de la región”***.

Director Regional de Corfo Los Lagos, Gabriel Pérez

Las cifras más relevantes del estudio en cuanto a actitudes señalan que un 71% de los encuestados prefiere tomar la iniciativa para generar nuevas ideas, mientras que un 77,2% está de acuerdo en buscar apoyo en otras personas.

Sobre las motivaciones el 71,5% aplica la creatividad para innovar, en tanto un 66,2% dice estar totalmente de acuerdo con resolver desafíos que superan sus propios límites. Sobre las barreras para la innovación, el 32,9% de los encuestados señaló que falta un mayor apoyo institucional, un 28,5% afirma que falta financiamiento y un 26,9% una escasez de personal técnico especializado.

En cuanto a las áreas de interés para innovar, un 24% lo relaciona con la Agricultura y la Alimentación, un 20,6% a la Acuicultura y Mitilicultura y un 14% a la Educación. Del total de encuestados, un 82,5% participaría en comunidades de

innovadores y un 83,8% estaría dispuesto a compartir sus ideas.

Sobre comunicación y difusión, un 36,4% divulga su trabajo en Ferias, un 14,5% en Eventos, Encuentros y/o Seminarios, un 12,7% en Redes Sociales y un preocupante 24,6% no usa ninguna herramienta de difusión para mostrar sus ideas.

Finalmente, sobre las fuentes de información, un 57,5% dijo enterarse a través de redes sociales, un 19,3% en medios de comunicación tradicionales como TV, radio y/o diarios y un 9,2% a través de redes de contacto y círculos personales.

En resumen, el **«1er Estudio sobre los Innovadores de la Región de Los Lagos»** no sólo arroja luz sobre el panorama actual de la innovación en la región, sino que también establece una base sólida para futuras iniciativas que buscan impulsar la sostenibilidad y la creatividad.

Para conocer en detalle los resultados del estudio de innovación, ingresa a www.innovacionloslagos.com y descarga gratuitamente el documento.













Entra En Vigencia La Ley De Conciliación De La Vida Personal, Familiar Y Laboral

30/01/2024



La normativa incorpora modificaciones al Código del Trabajo, fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres con modalidades de teletrabajo o trabajo híbrido.

Este lunes entró en vigencia la ley que concilia la vida laboral, familiar y personal, luego de que el 29 de diciembre se haya efectuado su publicación en el Diario Oficial, tras ser despachada ese mismo mes por el Congreso Nacional y haber sido promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric.

Se estima que la nueva legislación, que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo y que incorpora medidas de corresponsabilidad, beneficiará a más de 360.000 trabajadores y trabajadoras en atención a las funciones que desempeñen.

El ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, se reunió con las autoridades nacionales de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSES0, para dar el vamos a la entrada en vigencia de la Ley.

La recién estrenada legislación que modifica el Código del

Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo e incorpora medidas de corresponsabilidad social, beneficiará a un universo estimado de más de 360.000 trabajadoras y trabajadores.

El ministro (s) Giorgio Boccardo, destacó que “esta Ley es parte del programa de Gobierno del Presidente Boric y ha puesto en el centro políticas que favorecen la inclusión laboral de las mujeres, entregando herramientas que permitan mayor participación en empleos remunerados, así como también equiparar la cancha para ellas, ya que muchas veces los cuidados culturalmente se han concentrado en las mujeres”.

Respecto al rol de la Dirección del Trabajo ante una eventual negativa del empleador a entregar los derechos que contempla la ley, el director del Trabajo, Pablo Zenteno, especificó que “como esta es una normativa que ya forma parte del ordenamiento jurídico, no es que el empleador pueda negarse al otorgamiento de este derecho. Efectivamente, frente a la hipótesis de que ocurra, el empleador, si es que tiene una razón relacionada, por ejemplo, con la naturaleza de las funciones, puede plantear una alternativa o derechamente fundamentar de por qué en ese caso no es posible acceder a la solicitud. Cuestión que, puede ser revisable. Y en ese sentido, la Dirección del Trabajo como en muchas otras leyes, está preparada para, ante cualquier denuncia que se produzca, abordar ese proceso de fiscalización y control”.

Dictamen de la DT y contenido de la ley

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Ebner Torres, dijo que “la entrada en vigencia de la ley es acompañada por un dictamen que emitió este mismo lunes la Dirección del Trabajo (ORD 67/1), con el objetivo de implementar el contenido que incorpora la normativa. La ley establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo, de modo que las o los trabajadores puedan efectuar todo o parte de su jornada diaria o semanal en esas modalidades en la

medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Ricardo Ebner Torres, Seremi del Trabajo y Previsión Social

“Quienes pueden acceder serán las o los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 14 años, o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida. Debe tratarse de labores de cuidados no remuneradas”, agregó el Seremi Ebner.

Por otro lado, se incorpora en el Título II del Libro II del Código del Trabajo los siguientes principios:

- **Parentalidad positiva:** Incluye las capacidades prácticas y funciones propias de las y los adultos responsables para cuidar, proteger, educar y asegurar el sano desarrollo de sus hijos e hijas.
- **Corresponsabilidad Social:** Comprende la promoción en la sociedad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente de quienes trabajan y ejercen labores de cuidado no remunerado.
- **Protección a la maternidad y paternidad:** Busca promover la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres, preservando tanto la salud y bienestar de los niños y niñas como el de sus progenitores y progenitoras.

Además, se reconoce derechos laborales destinados a favorecer la conciliación de la vida familiar. Por ejemplo, el derecho al uso preferente del feriado legal, estableciendo que las y los trabajadores que tengan a su cuidado a un niño o niña menor de 14 años o un adolescente menor de 18 años con una discapacidad, tendrán derecho a solicitar el feriado legal durante el periodo de vacaciones establecido por el Ministerio de Educación, debiendo analizar su solicitud en forma preferente a aquellas personas sin estas responsabilidades.

De igual modo, reconoce el derecho a solicitar ajustes de sistema de turnos. Es decir, las y los trabajadores que se encuentran en los presupuestos descritos tienen el derecho, durante el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación y cuando la naturaleza de las funciones lo permita, a solicitar que se modifiquen transitoriamente turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal para conciliar el trabajo con las necesidades de cuidado durante dichos periodos.

Con todo, en ambas situaciones las o los trabajadores deberán acreditar que son cuidadores de personas causantes del derecho. Por ejemplo, mediante certificados de nacimiento del niño o niña; de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad; o de registro de cuidador de una persona en situación de dependencia o severa.

